

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.424

Martes 14 de Abril de 2026

Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 2794811

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.728 EXENTA (V. y U.), DE 2025, QUE APRUEBA PROYECTOS SELECCIONADOS DEL PRIMER CIERRE LLAMADO A CONCURSO EN CONDICIONES ESPECIALES AÑO 2025, ACOGE RECLAMACIONES, RENUNCIAS Y AMPLÍA SELECCIÓN CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, DS N° 19 (V. Y U.), DE 2016, Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 196 EXENTA (V. Y U.), DE 2025, EN EL SENTIDO QUE SE SEÑALA

(Resolución)

Santiago, 10 de marzo de 2026.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 426 exenta.

Visto:

- El DS N° 19 (V. y U.), de 2016, publicado en Diario Oficial del 14 de julio de 2016, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial;
- La resolución exenta N° 1.993 (V. y U.), de fecha 27 de diciembre de 2024, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2025 para el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS N° 19 (V. y U.), de 2016;
- La resolución exenta N° 196 (V. y U.), de fecha 5 de febrero de 2025, y sus modificaciones, que llama a postulación en condiciones especiales año 2025, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial DS N° 19 (V. y U.), de 2016, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
- La resolución exenta N° 1.728 (V. y U.), de fecha 17 de noviembre de 2025, que exige de cumplir requisitos a los proyectos que indica, aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales año 2025 y llama a postulación de proyectos para el segundo cierre llamado 2025, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.), de 2016, y modifica la resolución exenta N° 196 (V. y U.), de 2025, en el sentido que se señala;
- El correo electrónico, de fecha 19 de diciembre de 2025, de la encargada del Programa de Integración Social y Territorial DS N° 19 (V. y U.) en Serviu Región del Libertador Bernardo O'Higgins, y

Considerando:

- Que, en virtud de la resolución exenta N° 196 (V. y U.), de 2025, y sus modificaciones, se llamó a concurso en condiciones especiales año 2025 para la presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial DS N° 19 (V. y U.), de 2016, con cierre el 30 de abril de 2025.
- Que, mediante la resolución exenta indicada en el visto d), se informa los proyectos que resultaron seleccionados y rechazados, del llamado a presentación de proyectos habitacionales para el Programa de Integración Social y Territorial, referido en el considerando anterior,

CVE 2794811

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

fijándose la cantidad de recursos y número de cupos de subsidio por región para los proyectos seleccionados; además de comunicar a las Entidades Desarrolladoras cuyos proyectos no resultaron seleccionados, para ejercer las acciones que correspondan en el evento de no estar conformes con el resultado de la selección.

c) Que, mediante correo electrónico indicado en el visto e), la encargada del Programa DS N° 19 en el Serviu de la Región de O'Higgins solicita la eliminación del proyecto "La Hacienda I", código: 191278, de la comuna de Rengo, el cual fue seleccionado mediante la resolución exenta mencionada en el visto d), por no cumplir con el plazo establecido para la suscripción del convenio de acuerdo con lo señalado en el artículo 14° del DS N° 19 (V. y U.), de 2016.

d) Que, el Jefe de la División de Política Habitacional ha dado su visto bueno a aquellos proyectos que apelaron del rechazo dispuesto por la resolución exenta N° 1.728 (V. y U.), de 2025, y fueron acogidas por las comisiones evaluadoras regionales de los Serviu respectivos, motivo por el que se hace necesario incorporarlas en el acto administrativo antes señalado, con la finalidad de que formen parte de la nómina de proyectos seleccionados, dicto la siguiente

Resolución:

1. Acójase la reclamación interpuesta en favor de los 8 proyectos que se singularizan a continuación, los cuales pasan a integrar la nómina de proyectos seleccionados, aprobada mediante la resolución exenta N° 1.728 (V. y U.), de 2025:

N° PROY.	REGIÓN	DIVISIÓN COMUNAS	COMUNA	CÓDIGO PROY.	NOMBRE PROYECTO	N° VIV. PROY.	% INTEGRA.	NOMBRE ENTIDAD	PTJE. FINAL	ESTADO SELECCIÓN
1	O'HIGGINS	OTRAS COMUNAS	MACHALI	191238	MIRADOR EL ÁGUILA ETAPA 1	182	27,47	INMOBILIARIA E INVERSIONES BAKER SPA VI REGIÓN	390	SELECCIONADO
2	O'HIGGINS		MACHALI	191240	MIRADOR EL ÁGUILA ETAPA 2	199	27,14	INMOBILIARIA E INVERSIONES BAKER SPA VI REGIÓN	390	SELECCIONADO
3	O'HIGGINS		PICHILEMU	191131	LA LLANURA	232	25,00	INMOBILIARIA ACACIOS LTDA	350	SELECCIONADO
TOTAL REGIÓN DE O'HIGGINS						613				
4	MAULE	LINARES-CURICÓ	LINARES	191153	Doña Agustina IV BC	244	25,41	CONSTRUCTORA MALPO SPA	410	SELECCIONADO
TOTAL REGIÓN DEL MAULE						244				
5	METROPOLITANA	GRAN SANTIAGO FUERA DE ZONAS DEFINIDAS MEDIANTE RES EX N°1219, DE 2020, RES EX N°466 Y N°1414, AMBAS DE 2021	LAS CONDES	191272	Viviendas Sociales Santa Zita	60	26,67	I. Municipalidad de Las Condes	510	SELECCIONADO
6	METROPOLITANA		RENCA	191303	Torres de Balmaceda III	127	25,20	VIAS Gestión y Asesorías SpA	480	SELECCIONADO
7	METROPOLITANA		CERRILLOS	191261	Condominio Lotc 12A2A	299	25,08	Inmobiliaria PY S.A.	340	SELECCIONADO
8	METROPOLITANA		OTRAS COMUNAS	PADRE HURTADO	191133	Condominio El Manzano	29	27,59	Inmobiliaria Los Silos III	340
TOTAL REGIÓN METROPOLITANA						515				
TOTAL VIVIENDAS SELECCIONADAS POR APELACIÓN						1.372				

2. Elimínase de las nóminas de proyectos seleccionados, aprobados mediante la resolución exenta N° 1.728 (V. y U.), de 2025, el proyecto singularizado a continuación, debido a que la Entidad Desarrolladora no cumplió con el plazo establecido para la suscripción del convenio de acuerdo a lo señalado en el artículo 14° del DS N° 19.

N° PROY.	REGIÓN	DIVISIÓN COMUNAS	COMUNA	CÓDIGO PROY.	NOMBRE PROYECTO	N° VIV. PROY.	% INTEGRA.	NOMBRE ENTIDAD	ESTADO SELECCIÓN
1	O'HIGGINS	SAN FERNANDO / RENGÓ	RENGO	191278	LA HACIENDA I	278	30,22	INMOBILIARIA E INVERSIONES BAKER SPA	ELIMINADO
TOTAL ELIMINADO						278	30,22		

3. Modifícase el resuelto 2. de la resolución exenta N° 196 (V. y U.) de 2025, en el sentido de sustituir la tabla inserta por la siguiente, fijándose un nuevo número de cupos de subsidios por región para los proyectos seleccionados:

REGIÓN	COMUNA	DISTRIBUCIÓN CUPOS	TOTAL CUPOS POR REGIÓN	TOTAL UF POR REGIÓN
Arica y Parinacota	Todas las comunas	100	100	60.900
Tarapacá	Todas las comunas	100	100	60.900
Antofagasta	Todas las comunas	750	750	456.750
Atacama	Todas las comunas	500	500	304.500
Coquimbo	La Serena	550	1.500	913.500
	Coquimbo	450		
	Otras comunas	500		

REGIÓN	COMUNA	DISTRIBUCIÓN CUPOS	TOTAL CUPOS POR REGIÓN	TOTAL UF POR REGIÓN
Valparaíso	Valparaíso - Viña del Mar: zonas definidas mediante Res. Ex. N° 1.414	100	2.910	1.772.190
	Valparaíso - Viña del Mar: fuera de zonas definidas mediante Res. Ex. N° 1.414 – Concón	650		
	Quilpué - Villa Alemana	960		
	Otras comunas	1.200		
L. Gral. B. O'Higgins	Rancagua	805	2.318	1.411.662
	San Fernando - Rengo	500		
	Otras comunas	1.013		
Maule	Talca	727	2.337	1.423.233
	Linares - Curicó	720		
	Otras comunas	890		
Ñuble	Todas las comunas	400	400	243.600
Biobío	Concepción – Hualpén - Talcahuano - Los Ángeles: zonas definidas mediante Res. Ex. N° 1.414	200	2.887	1.758.183
	Todas las comunas excepto las zonas definidas mediante la Res. Ex. 1.414, indicadas en la fila anterior.	2.687		
La Araucanía	Temuco	782	1.552	945.168
	Villarrica - Angol - Pucón	582		
	Otras comunas	188		
Los Ríos	Todas las comunas	100	100	60.900
Los Lagos	Puerto Montt	650	1.526	929.334
	Osorno	388		
	Puerto Varas	200		
	Otras comunas	288		
Aysén	Todas las comunas	0	0	0
Magallanes	Todas las comunas	0	0	0
Metropolitana	Gran Santiago: zonas definidas mediante Res. Ex. N° 1.219, de 2020, Res. Ex. N° 466 y N° 1.414, ambas de 2021	300	5.987	3.646.083
	Gran Santiago (incluye San Bernardo y Puente Alto): fuera de zonas definidas mediante Res. Ex. N° 1.219, de 2020, Res. Ex. N° 466 y N° 1.414, ambas de 2021	4.286		
	Otras comunas	1.401		
Total		22.967	22.967	13.986.900

4. Reemplázase la tabla inserta en el resuelvo 3. de la resolución exenta N° 1.728 (V. y U.), de 2025, y sus modificaciones, que dispone la selección de acuerdo con el número de cupos de subsidio que se señalan en la siguiente tabla:

TOTAL SELECCIÓN PRIMER CIERRE Y APELACIONES				
REGIÓN	COMUNA	DISTRIBUCIÓN CUPOS	TOTAL CUPOS POR REGIÓN	TOTAL UF POR REGIÓN
Arica y Parinacota	Todas las comunas	0	0	0
Tarapacá	Todas las comunas	0	0	0
Antofagasta	Todas las comunas	552	552	336.168
Atacama	Todas las comunas	140	140	85.260
Coquimbo	La Serena	400	1.038	632.142
	Coquimbo	300		
	Otras comunas	338		
Valparaíso	Valparaíso - Viña del Mar: zonas definidas mediante Res. Ex. N° 1.414	0	2.062	1.255.758
	Valparaíso - Viña del Mar: fuera de zonas definidas mediante Res. Ex. N° 1.414 – Concón	500		
	Quilpué - Villa Alemana	660		
	Otras comunas	902		
L. Gral. B. O'Higgins	Rancagua	655	1.577	960.393
	San Fernando - Rengo	0		
	Otras comunas	922		
Maule	Talca	577	1.937	1.179.633
	Linares - Curicó	570		
	Otras comunas	790		
Ñuble	Todas las comunas	157	157	95.613
Biobío	Concepción – Hualpén - Talcahuano - Los Ángeles: zonas definidas mediante Res. Ex. N° 1.414	0	2.387	1.453.683
	Todas las comunas excepto las zonas definidas mediante la Res. Ex. 1.414, indicadas en la fila anterior.	2.387		
La Araucanía	Temuco	632	1.192	725.928
	Villarrica - Angol - Pucón	432		
	Otras comunas	128		
Los Ríos	Todas las comunas	0	0	0
Los Lagos	Puerto Montt	494	970	590.730
	Osorno	288		
	Puerto Varas	0		
	Otras comunas	188		

TOTAL SELECCIÓN PRIMER CIERRE Y APELACIONES				
REGIÓN	COMUNA	DISTRIBUCIÓN CUPOS	TOTAL CUPOS POR REGIÓN	TOTAL UF POR REGIÓN
Aysén	Todas las comunas	0	0	0
Magallanes	Todas las comunas	0	0	0
Metropolitana	Gran Santiago: zonas definidas mediante Res. Ex. N° 1.219, de 2020, Res. Ex. N° 466 y N° 1.414, ambas de 2021	0	4.133	2.516.997
	Gran Santiago (incluye San Bernardo y Puente Alto): fuera de zonas definidas mediante Res. Ex. N° 1.219, de 2020, Res. Ex. N° 466 y N° 1.414, ambas de 2021	3.238		
	Otras comunas	895		
Total		16.145	16.145	9.832.305

5. Las nóminas definitivas de proyectos seleccionados por región serán publicadas en la página web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Las apelaciones presentadas por las entidades desarrolladoras a lo dispuesto por la resolución exenta N° 1.728 (V. y U.), de 2025, cuyos proyectos no formen parte de dichas nóminas, se entenderán por no acogidas, debiendo el SERVIU respectivo informar a las entidades los motivos del rechazo y realizar la devolución de los antecedentes presentados.

6. Conforme al artículo 14 del DS N° 19 (V. y U.), de 2016, el SERVIU tendrá un plazo de 30 días corridos, a partir de la fecha de la total tramitación de esta resolución, para suscribir un convenio con las Entidades Desarrolladoras, el que regulará el desarrollo de los proyectos seleccionados en el resuelvo 1. de la presente resolución.

Anótese, publíquese y archívese.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

